

FECHA: 21/08/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	MOTAPI
SERIE	18
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	07/08/2025
HORA	10:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

I. SE RESUELVE, en cumplimiento con lo instruido por los Tenedores de los Certificados, la remoción de CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple como fiduciario del Fideicomiso (en lo sucesivo, el "Fiduciario Sustituido"), de conformidad con lo establecido en la Sección 4.1., inciso (b), subinciso (iii) y la Sección 4.4., inciso (f) del Contrato de Fideicomiso.

II. SE RESUELVE, designar a Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, como nuevo fiduciario del Fideicomiso (en lo sucesivo, el "Fiduciario Sustituto").

III. SE RESUELVE, Autorizar e instruir en este acto al Representante Común para que: (i) realice la notificación a que se refiere la Sección 4.4, inciso (f), del Contrato de Fideicomiso, así como las demás notificaciones que resulten aplicables conforme al mismo, al Fiduciario Sustituto con motivo de su remoción; y, (ii) dentro del plazo establecido en la referida Sección 4.4, inciso (f), lleve a cabo el nombramiento del Fiduciario Sustituto, conforme a lo establecido en la resolución número II, a efecto de que surta efectos la sustitución y dicho Fiduciario Sustituto acepte formalmente el nombramiento.

IV. SE RESUELVE llevar a cabo las modificaciones necesarias y/o convenientes al Contrato de Fideicomiso y según resulte aplicable y/o conveniente a los demás Documentos de la Emisión a fin de instrumentar la sustitución del Fiduciario Sustituto por el Fiduciario Sustituto, de conformidad con lo establecido en la Sección 4.1, inciso (b), subinciso (vi) del Contrato de Fideicomiso.

V. SE RESUELVE, autorizar e instruir en este acto al Fiduciario Sustituto, al Representante Común y al Administrador para que, en la medida que a cada uno de ellos corresponda dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo todas las actas necesarias y/o convenientes y celebren los convenios y/o contratos a fin de instrumentar la sustitución del Fiduciario Sustituto por el Fiduciario Sustituto, incluyendo sin limitación, la celebración del convenio de sustitución fiduciaria correspondiente, así como realizar todos los trámites que resulten aplicables o necesarios para actualizar la inscripción de los Certificados en el RNV, el listado mantenido por la BMV, realizar el canje del título ante INDEVAL y llevar a cabo las demás publicaciones y avisos relacionados con la finalidad de instrumentar la remoción del Fiduciario Sustituido por el Fiduciario Sustituto.

VI. Se designan como delegados especiales a Nydia Fabiola Bran Sosa, Jesús Landero Martínez y/o cualquier otro apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separadamente, realicen todos los actos y los trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a la Resolución anterior adoptada por unanimidad de los Tenedores; incluyendo sin limitar, emitir las certificaciones o copias autenticadas de las presentes Resoluciones a solicitud de cualquier Tenedor, Fiduciario o Prestador de Servicios Administrativos, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización de las presentes Resoluciones en su totalidad o en la conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, para realizar los trámites que, en su caso, se requieren ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V., S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y demás autoridades y entidades competentes.